

**CAFÉ BAR LATINO EL REY PACO***Declaración de insolvencia*

En el Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en los autos de ejecución 92/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Café Bar Latino El Rey Paco, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.434,51 euros de principal, más 687 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 8 de enero de 2008.—La Secretaria, Concepción Días Noriega Selles.—5.122.

**CASANOVA Y ASOCIADOS  
GESTIÓN INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 146/07 se ha dictado auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Casanova y Asociados Gestión Integral, S. L., por un importe de 3.117,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—5.154.

**CAÑOROJO PROMOCIONES  
URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 172/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ydir El Idrissi frente a «Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución, en el día 25 de enero de 2008, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.162,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, Gloria Morchón Izquierdo.—5.299.

**CERÁMICAS, COMPLEMENTOS  
Y REFORMAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Cerámicas, Complementos y Reformas, S. L., en los cuales con fecha 29 de noviembre de 2007 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Cerámicas Complementos y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 1.392,65 euros de principal, más otros 236,76 euros calculados

provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Gijón, 18 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—5.063.

**CLUB DE VACACIONES  
SEGHERS, S. A.***Reactivación, transformación y cambio  
de domicilio social*

Se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de la entidad «Club de Vacaciones Seghers, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de julio del 2006, acordó por unanimidad:

La reactivación de la sociedad poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, haciéndose constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrá ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

La transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse en lo sucesivo «Club de Vacaciones Seghers Sociedad Limitada».

El traslado de su domicilio social de hotel Seghers Club, kilómetro 159, carretera a Cádiz, Estepona (Málaga) a calle Condestable de Portugal, número 42-43, 3.º, Granollers (Barcelona).

Barcelona, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Miguel Ángel López Peña.—5.485. 2.ª 7-2-2008

**COMERCIAL GEMMA  
Y ÓSCAR, S. L. U.  
(Sociedad escindida)****AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.****GRUPO ROGEOS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Comercial Gemma y Óscar, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Comercial Gemma y Óscar, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Jenaro Muñoz Roper, Administrador Solidario de «Comercial Gemma y Óscar, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» y Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada».—5.251. y 3.ª 7-2-2008

**CONGELADOS  
CAMPO DE GIBRALTAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 106/07 se ha dictado auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Congelados Campo de Gibraltar, S. L., por un importe de 7.050 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—5.153.

**CONSTRUCCIONES CINTYLAR, S. L.**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 48/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Construcciones Cintylar, S.L.», se ha dictado auto con fecha 30 de marzo de 2007, por el que se declara la insolvencia total de «Construcciones Cintylar, S.L.» por importe de 2.370,31 euros.

Gijón, 25 de enero de 2008.—Secretaria, Doña Carmen Villar Sevillano.—5.139.

**CRISCO SOCIEDAD FINANCIERA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 840/06 hoy ejecución 66/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Crisco Sociedad Financiera, Sociedad Limitada», por importe de 18.028,31 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 21 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—5.195.

**DEIDA, S. A.***Reducción de Capital*

Como Administrador Único de la Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 17 de julio de 2007, ha acordado efectuar una reducción del capital social, por importe de 225.379,54 euros, con la finalidad de proceder a la condonación de dividendos pasivos en esa misma cantidad, mediante la reducción del nominal de los títulos emitidos en la ampliación de capital realizada con fecha 29 de abril de 2003, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Con carácter previo, proceder a ajustar al céntimo el valor nominal de las acciones, para que, tras la aplicación del redondeo legal correspondiente, el importe unitario pase a estar expresado con dos decimales, en vez de los seis que viene arrastrando. Por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, se procede a ajustar al céntimo el valor nominal de las acciones, facilitándose así la reducción del capital planteada en los